

RECURSO NÚMERO 585/16

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCION QUINTA

S E N T E N C I A N U M . 9 3 4 / 2 0 1 8

En la ciudad de Valencia, a treinta y uno de octubre de 2018.

Visto por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, compuesta por los Ilmos. Sres. don _____, Presidente, doña _____,

Magistrados, el recurso contencioso-administrativo número 585/16, procedimiento en defensa de los derechos fundamentales, interpuesto por el Procurador _____ en nombre y representación de _____,

asistida por el Letrado _____, contra la Resolución de 13 de julio de 2.016 de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para complementar las becas para la actividad de movilidad de estudiantes por estudios del Programa Erasmus, pertenecientes a instituciones públicas de educación superior de la Comunitat Valenciana, en el que ha sido parte la Administración de la _____ representada por su _____,

en nombre y representación de la _____, la Procuradora _____, en nombre y representación de la _____, la Procuradora _____, en nombre y representación de la _____, la Procuradora _____, en nombre y representación de la _____, y el Procurador _____ en nombre y representación de la _____,

siendo Ponente la Magistrad. _____,

a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Interpuesto el recurso y seguidos los trámites prevenidos por la Ley, se emplazó al demandante para que formalizara la demanda, lo que verificó mediante escrito en el que suplica que se dicte sentencia declarando no ajustada a Derecho la resolución recurrida.

SEGUNDO.-El representante de la parte demandada, contesta a la demanda, mediante escrito en el que suplica se dicte sentencia por la que se confirme la resolución recurrida.

TERCERO.-Habiéndose recibido el proceso a prueba, con el resultado que obra en las actuaciones, se emplazó a las partes para que evacuasen el trámite de conclusiones prevenido por el artículo 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y, verificado, quedaron los autos pendientes para votación y fallo.

CUARTO.- Se señaló para votación y fallo el día 30-10-18

QUINTO.- En la tramitación del presente recurso se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTACION JURIDICA

PRIMERO.-Se interpone el presente recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 13 de julio de 2.016 de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para complementar las becas para la actividad de movilidad de estudiantes por estudios del Programa Erasmus, pertenecientes a instituciones públicas de educación superior de la Comunitat Valenciana sobre la base de que el 22 de junio de 2016, se publicó en el DOGV la Orden 30/2.016, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas señaladas, de conformidad con la cual se publicó posteriormente (19 de julio de 2.016) la Resolución ahora impugnada, de cuyo propio enunciado se deriva ya la exclusión de las Universidades privadas, que junto a las públicas conforman el sistema universitario valenciano, de conformidad con el artículo 2 de la ley 4/2007 de 9 de febrero, de coordinación del sistema universitario valenciano, lesionando el derecho a la igualdad de la demandante.

Señala que dicha resolución forma parte de una actuación mayor,